

REFORMA DE ESTATUTOS I
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.
UBESA.-

Cuántia: \$ 9'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Abril de mil novecientos sesenta i siete; ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado i Notario del cantón comparecen: el señor doctor Hans H. Kreysing; de estado civil casado, Agrónomo, de nacionalidad Alemana; i el Economista Felipe Orellana, de estado divorciado, ecuatoriano; en sus calidades de Presidente i Gerente respectivamente de Unión de Bananeros Ecuatorianos S. A. "Ubesa" quienes acreditan su personería e intervención con las cartas de nombramientos que se copiarán mas adelante como habilitantes; mayores de edad, domiciliados i residentes en esta ciudad, capaces para tratar, a quienes de conocer doi fé. Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritura pública de Reforma de Estatutos i aumento de capital, a la que proceden con amplia libertad, para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Eleve usted a escritura pública la presente minuta que contiene la declaración de Reforma de Estatutos de la Compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S. A. Ubesa, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- OTORGANTES.- Concurren a formular declaraciones en relación con la Reforma de Estatutos de U-



1 ~~nión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima los señores~~
2 ~~doctor Hans H. Kreysing i Economista Felipe Orellana en sus~~
3 ~~calidades de Presidente i Gerente en ese orden de la mencio-~~
4 ~~nada Compañía, según lo acreditan con la carta de nombra-~~
5 ~~to que se mandará agregar al final de esta escritura como do-~~
6 ~~cumento habilitante..- SE G U N D A ..- A N T E C E D E N T E S ..-~~

7 ~~a).- Por escritura pública otorgada el siete de Julio de -~~
8 ~~mil novecientos cincuenta i ocho, ante el Notario del cantón~~
9 ~~Guayaquil , doctor Gustavo Falconi Ledesma se constituyó ,~~
10 ~~la Compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S. A. Ubesa, con~~
11 ~~un capital de quinientos mil sucres..- b)..- Posteriormente,~~
12 ~~por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón~~
13 ~~Guayaquil , doctor Gustavo Falconi Ledesma , el día nueve~~
14 ~~de Mayo de mil novecientos sesenta i uno , se reformaron los~~
15 ~~Estatutos de la aludida Sociedad , pero sin modificar el~~
16 ~~capital de la misma..- c)..- Por escritura pública otorga-~~
17 ~~da en esta ciudad el veinte i cinco de Junio de mil nove-~~
18 ~~cientos sesenta i dos, ante el Notario doctor Tancredo Ber-~~
19 ~~nal, inscrita en el Registro Mercantil el día doce de Julio~~
20 ~~de mil novecientos sesenta i dos , se introdujeron nuevas re-~~
21 ~~formas a los Estatutos de la Compañía , pero sin aumentar-~~
22 ~~se su capital, i se verificó una codificación de tales Esta-~~
23 ~~tutos.- d)..- Finalmente, por escritura pública otorgada en~~
24 ~~esta ciudad el cuatro de Noviembre de mil novecientos sesen-~~
25 ~~ta i cuatro, ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma,~~
26 ~~inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Noviembre de~~
27 ~~mil novecientos sesenta i cuatro se modificaron nuevamen-~~
28 ~~te los Estatutos Sociales, pero sin variar, en manera algu-~~

1 no, el capital de la compañía, de tal modo que al día de hoy
 2 los estatutos que rigen a Unión de Bananeros Ecuatorianos So-
 3 ciedad Anónima ^{Ubesa} son los que se mencionan en el literal a) pre-
 4 cedente, con las solas variaciones a que se alude en este li-
 5 teral.- T E R C E R A.- Con los antecedentes mencionados en
 6 la cláusula que precede, la Junta General de Accionistas de
 7 Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima ^{Ubesa}, en sesión
 8 celebrada el veinte i siete de Diciembre de mil novecientos
 9 sesenta i seis, decidió reformar los Estatutos Sociales, au-
 10 mentando el capital en la suma de nueve millones de sucres,
 11 i tal resolución fué confirmada i ratificada por la Junta Ge-
 12 neral de Accionistas celebrada el día veintitres de enero
 13 de mil novecientos sesenta i siete.- Así consta de la copia
 14 certificada de las Actas de Sesión de la Junta General de
 15 Accionistas que se agregará al final de esta escritura como
 16 documentos habilitantes.- C U A R T A.- D E C L A R A C I O N
 17 D E R E F O R M A D E E S T A T U T O S.- En atención
 18 a lo resuelto por la Junta General de Accionistas el doctor
 19 Hans H. Kreyzing i el economista Felipe Orrellana a nombre i
 20 en representación de Unión de Bananeros Ecuatorianos Socie-
 21 dad Anónima ^{Ubesa} en sus calidades de Presidente i Gerente respec-
 22 tivamente, tienen a bien declarar en Escritura Pública, lo
 23 siguiente: a).- Que los Estatutos de la Compañía "Unión de Ba-
 24 naneros Ecuatorianos Sociedad Anónima" ^{Ubesa} han sido modificados
 25 por resolución de la Junta General de Accionistas en sus sesio-
 26 nes de Diciembre veinte i siete de mil novecientos sesenta i
 27 seis i enero veintitres de mil novecientos sesenta i siete,
 28 modificación que consiste en el aumento del Capital Social i



TIMBRE
 MOVIL
 1967

de los quinientos mil sucres a la suma de nueve millones quinientos mil sucres.- b).- El referido aumento se ha verificado por la emisión de novecientas acciones al portador por un valor de diez mil sucres cada una de ellas.- c).- Que los nueve millones de sucres, materia del aumento de Capital fueron suscritos en su totalidad y pagados en la siguiente forma:

1) Un millón de sucres mediante la capitalización de las reservas formadas con las utilidades del año de mil novecientos sesenta y tres; Tres millones de sucres mediante la capitalización de las reservas formadas con las utilidades del año de mil novecientos sesenta y cuatro; y cinco millones de sucres mediante la capitalización de las reservas formadas con las utilidades del año de mil novecientos sesenta y cinco.-

d).- Y que la cláusula Quinta de los actuales estatutos Sociales dirá, de la fecha en adelante, de la siguiente forma:

El Capital Social es de nueve millones quinientos mil sucres y está dividido en acciones ordinarias y al portador, de los valores y series que a continuación se indican: cinco mil acciones pertenecientes a la serie A, por la suma de cien sucres cada una de ellas, y numeradas desde el cero cero un o, y novecientas acciones de la serie B, por la suma de diez mil sucres cada una de ellas, numeradas desde el cero cero uno.

Las acciones dan derecho a voto en las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en proporción a su valor pagado; en consecuencia, cada acción totalmente pagada de la serie A, da derecho a un voto, y cada acción totalmente pagada de la serie B, da derecho a cien votos. Las acciones contarán de documentos o títulos legalizados por el Presidente y cual-

10.000
06.000
00.000
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ~~quiera de los Garentes de la Compañía.- Los accionistas pue-~~
 2 ~~den reclamar, se les entregue un certificado o título que con-~~
 3 ~~tenga o represente más de una acción.- Agregue usted señor~~
 4 ~~Notario las demás cláusulas de estilo, para la validéz de es-~~
 5 ~~ta escritura.- Doctor Gonzalo Noboa Elizalde.- Abogado.- Se-~~
 6 ~~ñor Registrador de la Propiedad.- Ciudad.- Mui señor mio:-~~
 7 ~~Por la presente còmpleme solicitar a usted se digne disponer~~
 8 ~~que se me extienda copia de mi nombramiento como Gerente de~~
 9 ~~Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima, efectuado~~
 10 ~~en mil novecientos sesenta i cinco.- Guayaquil, Agosto diez~~
 11 ~~i ocho de mil novecientos sesenta i cinco.- Mui atentamente~~
 12 ~~Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima. UBESA.fir-~~
 13 ~~mado Economista Felipe Orellana Albán. Gerente.- Doctor Fausto~~
 14 ~~Benites Jácome. Registrador de la Propiedad del cant'n.-~~
 15 ~~Confiere la siguiente copia: Guayaquil, Abril veinte i seis~~
 16 ~~de mil novecientos sesenta i cinco. Se presentó para su ins-~~
 17 ~~cripción el siguiente nombramiento: Guayaquil, Abril tres de~~
 18 ~~mil novecientos sesenta i cinco.- Señor Economista Don Felipe~~
 19 ~~Orellana.- Ciudad.- Mui señor mio: Por la presente carta~~
 20 ~~me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas~~
 21 ~~de la Compañía Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A., en sesión~~
 22 ~~celebrada el día de hoy lo designó a usted para el cargo de~~
 23 ~~Gerente. Usted ha sido elegido por el tiempo i con las facul-~~
 24 ~~tades señaladas en los Estatutes de la Sociedad. Mui atenta-~~
 25 ~~mente, doctor Hans H. Kreysing. Presidente.- Se verifica es-~~
 26 ~~ta inserción por mandato judicial en cumplimiento del auto-~~
 27 ~~en edicto el veinte de Abril de mil novecientos sesenta i cin-~~
 28 ~~co, por el Juez Primero Provincial del Guayas, han pagado~~



quince sueres por concepto de Registro i Defensa Nacional i cuyos certificados se archivan.- Lo certifico: Fausto Benites Jácome. Certifico: que está conforme con su original que consta a fojas cinco mil ochocientos sesenta i nueve, número mil ciento ochenta i tres del Registro Mercantil del presente año i anotado bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta del Repertorio .- Guayaquil , Agosto veinte de mil novecientos sesenta i cinco .- (firmado) Fausto Benites J.- Hay un sello .- Señor Registrador de la Propiedad .- Mucho agradeceré se sirva conferirme copia del nombramiento del Presidente de la Compañia Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima, recaído en favor del doctor Hans Kreysing .- Atentamente. (firmado) firma ilegible. Doctor Fausto Benites Jácome Registrador de la Propiedad del cantón , confiere la siguiente copia : Guayaquil , Abril veinte i seis de mil novecientos sesenta i cinco .- Se presentó para su inscripción el siguiente nombramiento: Guayaquil Abril tres de mil novecientos sesenta i cinco.- Señor Doctor Hans H. Kreysing. Ciudad.- Mi señor mio: Por la presente carta me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó para el cargo de Presidente de la sociedad.- Usted ha sido elegido por el tiempo i con las facultades señaladas en los Estatutos de la Compañia.- Atentamente. Peter Flagel.- Director.- Secretario ad-hoc de la Junta General. Se verifica esta inscripción por mandato judicial en cumplimiento del auto expedido el veinte de Abril de mil novecientos sesenta i cinco, a las tres de la tarde, por el Juez

1 Primero Provincial del Guayas, ante el Secretario Primero -
 2 Luis Urquiza. Han pagado la cantidad de quince sueres por de-
 3 rocho de Registro i Defensa Nacional, cuyos certificados se
 4 archivan. Fausto Benites, Certifico: Que es fiel copia de su
 5 original que consta de fojas número cinco mil ochocientos se-
 6 tenta i cinco a cinco mil ochocientos setenta i seis, Número
 7 ciento ochenta i ocho del Registro Mercantil i anotado bajo
 8 el número cuatro mil ochocientos sesenta i cinco del Reperto-
 9 rio.- Guayaquil, veinte i dos de Enero de mil novecientos se-
 10 senta i seis. (firmado) Fausto Benites J..- Hai un sello.
 11 Son copias de los nombramientos insertos, los mismos que he
 12 devuelto. Agrego al Registro las actas mencionadas en la mi-
 13 nuta i recibos de Timbres i Colegios. En consecuencia los se-
 14 ñores otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta
 15 la misma que queda elevada a Escritura Pública. Leída esta
 16 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
 17 a los otorgantes, éstos la aprueban i suscriben en unidad
 18 de acto conmigo el Notario.- Dei fé.- (firmado) doctor -
 19 Hans H. Kreyzing.- (firmado) Economista Felipe Orellana.-
 20 (firmado) doctor Gustavo Falconi L. / Notario Público.- Acta
 21 de Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía "U-
 22 nión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima". ^{UBESA} En Guaya-
 23 quil, a veinte i siete de Diciembre de mil novecientos se-
 24 senta i seis, a las cuatro i treinta minutos de la tarde,
 25 en Vélez ciento treinta i uno i Chile, estudio del doctor
 26 Gonzalo Hoboa Mizalde, se reunieron en Junta General los
 27 accionistas de Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anó-
 28 nima, los señores: doctor Hans H. Kreyzing, Max Pope a nom-



TIMBRE
 MOVIL
 1967

bre i representación de "Agencias i Representaciones Investamar Sociedad Anónima" según carta de nombramiento que exhibe i entrega en Secretaría, Romeo Cordovéz Noboa, doctor Gonzalo Noboa Elizalde, Dieter Hopfe, Economista Felipe Orrellana i Licenciado Leonel Sarmiento, representado, entre ellos, la totalidad del Capital de la Compañía, es decir, la suma de quinientos mil sueres en acciones al portador.- El Presidente de la Compañía, doctor Hans H. Kreyssing, dispuso que el Gerente - Secretario, Economista Felipe Orrellana, proceda a formar la lista de socios asistentes a la reunión. Al efecto, el referido Secretario, de acuerdo con el inciso tercero del artículo doscientos sesenta i cinco de la Ley de Compañías pidió a los asistentes que exhiban sus títulos de acciones, por ser éstos "al portador", i elaboró la lista respectiva, constando de ella lo siguiente: El doctor Hans H. Kreyssing, representa noventa acciones, con derecho a noventa votos; La Compañía Agencias i Representaciones Investamar Sociedad Anónima por la interpuesta persona del señor Max Pope, representa cuatro mil ochocientos sesenta acciones, con derecho a cuatro mil ochocientos sesenta votos; el señor Romeo Cordovéz N. representa quince acciones, con derecho a quince votos; el doctor Gonzalo Noboa Elizalde representa cinco acciones, con derecho a cinco votos; el señor Dieter Hopfe representa diez acciones, con derecho a diez votos; el señor Leonel Sarmiento A. representa quince acciones, con derecho a quince votos, i el señor Economista Felipe Orrellana, representa cinco acciones con derecho a cinco votos.- Concluida la elaboración de la lista, el Secretario devolvió los títulos de acciones a los

1 presentes.- El Presidente luego de constatar que estaban
 2 representadas cinco mil acciones al portador por la suma de
 3 cien sueros cada una de ellas, i comprobando la presencia
 4 de los señores Julio Benavus i Roberto Hernández Saltrán,
 5 Comisarios de la Sociedad, declaró instalada la sesión.- De
 6 inmediato, los accionistas presentes, por unanimidad de vo-
 7 tas, resolvieron celebrar una sesión de Junta General en es-
 8 ta misma fecha, i, así mismo por unanimidad, decidieron tra-
 9 tar en la sesión respecto de una Reforma a los actuales es-
 10 tatutos Sociales, por aumento del Capital.- El Presidente
 11 dispuso que se proceda de acuerdo a lo convenido por los so-
 12 cios, i pidió la palabra el doctor Consalo Nebos Alcalde
 13 Concedida que le fué, el expresado accionista dijo: que re-
 14 visando los Balances de la Compañía, por los años de mil no-
 15 vecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i cuatro,
 16 i mil novecientos sesenta i cinco, encontraba lo siguiente:
 17 que en mil novecientos sesenta i tres, hubo una ganancia,
 18 enviada a reserva, de dos millones doscientos sesenta i seis
 19 mil trescientos noventa i un sueros, treinta i cuatro centa-
 20 vos; que en el año de mil novecientos sesenta i cuatro, hubo
 21 una ganancia, enviada a reserva, de tres millones cincuenta
 22 i un mil novecientos sesenta i cinco sueros, trece centavos;
 23 i que en el año de mil novecientos sesenta i cinco, hubo una
 24 ganancia, enviada a reserva, de cinco millones ochocientos
 25 diez i nueve mil trescientos veinte i ocho sueros, veinte
 26 centavos. Lo, en consecuencia, se encuentran formando parte
 27 del fondo de reserva voluntario, de la Sociedad, i solamente
 28 por concepto de esos rubros, algo más once millones de sueros



TIMBRE
 MOVIL
 1967

1 Que al sugería se tomara la mayor parte de esas reservas para

2 capitalizarias, elevando el capital de la Sociedad siguiente

3 en nueve millones de sucres, debiendo entregarse acciones

4 a los actuales accionistas en proporción al número que hoy

5 poseen. El Presidente manifestó que estaba para resolución

6 de la Junta General de Accionistas la sugerencia del socio

7 doctor Gonzalo Hobos Alizalde.- Los accionistas pasaron a

8 tratar sobre este asunto, y luego de varias deliberaciones

9 y por unanimidad de votos, la Junta General resolvió: Ele-

10 var el capital social en nueve millones de sucres, para que

11 en adelante, dicho capital fuere de nueve millones quinien-

12 tos mil sucres.- A continuación el Presidente preguntó a los

13 socios si todos deseaban participar en la suscripción de las

14 nuevas acciones a emitirse y los accionistas, ^{presentes/} por unanimi-

15 dad, expresaron que si deseaban suscribir acciones en el

16 porcentaje que a cada uno debía corresponderle de acuerdo

17 a las acciones que hoy les pertenecen.- Finalmente, el Pre-

18 sidente pidió que se dejase constancia de la forma de pagar

19 las nuevas acciones, y la Junta General, por unanimidad de

20 votos, resolvió: que las acciones a emitirse, por un total

21 de nueve millones de sucres, serían pagadas mediante la ca-

22 pitalización de reservas de la Compañía (fondo de reserva volun-

23 tario) formadas con ganancias de los años de mil novecien-

24 tos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cuatro y mil

25 novecientos sesenta y cinco. Y concretando los valores a

26 tomarse por cada uno de tales años, la Junta General, por

27 unanimidad de votos, decidió: que por el año de mil novecien-

28 tos sesenta y tres se tomarían reservas por un millón de su-

1 ~~eres, por el año de mil novecientos sesenta i cuatro se to-~~
2 ~~marian reservas por tres millones de sucres, i por el año de~~
3 ~~mil novecientos sesenta i cinco se tomarian reservas por cin-~~
4 ~~co millones de sucres.- Una vez acordado el aumento de Capi-~~
5 ~~tal, en la forma antes expuesta, el Presidente dispuso que~~
6 ~~la Junta General resolviera los términos en que habría de ser~~
7 ~~reformado el Estatuto de la Compañía, concretamente la cláu-~~
8 ~~sula quinta que trata del Capital social.- El socio señor~~
9 ~~Romero Cordevez H. propuso a la Junta General un proyecto de~~
10 ~~reforma a dicha Cláusula quinta de los actuales Estatutos So-~~
11 ~~ciales, i luego de haber sido analizado, i con ciertas en-~~
12 ~~miendas, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de~~
13 ~~votos, decidió: Que ^{de} la fecha en adelante, la cláusula quinta~~
14 ~~de los Estatutos de Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad~~
15 ~~Ubesa Anónima ^{Ubesa} será así: CLÁUSULA QUINTA.- El Capital social es de~~
16 ~~nueve millones quinientos mil sucres, i está dividido en ac-~~
17 ~~ciones ordinarias i al portador, de los valores i series~~
18 ~~que a continuación se indican: cinco mil acciones pertene-~~
19 ~~cientes a la serie A, por la suma de cien sucres cada una de~~
20 ~~ellas, i numeradas desde el cero cero uno, i novecientas ac-~~
21 ~~ciones de la serie B, por la suma de diez mil sucres cada una~~
22 ~~de ellas, numeradas desde el cero cero uno. Las acciones dan~~
23 ~~derecho a voto, en las resoluciones de la Junta General de~~
24 ~~Accionistas, en proporción a su valor pagado; en consecuen-~~
25 ~~cia, cada acción totalmente pagada de la serie A, da derecho~~
26 ~~a un voto, i cada acción totalmente pagada de la serie B, da~~
27 ~~derecho a cien votos. Las acciones constarán de documentos~~
28 ~~o títulos legalizados por el Presidente i cualesquiera de los~~



TIMBRE
MOVIL
1967

1 Gerentes de la Compañía, los accionistas pueden reclamar se les
2 entregue un certificado o título que contenga e representa
3 más de una acción. Luego de que la Junta General aprobó tal
4 texto de la cláusula quinta de los estatutos sociales, en la
5 forma unánime que se indicó, el socio, señor Leonel Sarmiento
6 A., pidió la palabra, i concedida que le fué, dijo: que peso
7 a su criterio favorable ya expresado, respecto del texto de
8 la cláusula quinta, que ha sido transcrita, desearía que se
9 analice un poco mas lo referente al número de acciones de
10 la serie A, pues sería interesante modificar su número i emi-
11 tir, en vez de las acciones de cien sueros, nuevas de por
12 lo menos mil sueros, que sugiere a la Junta General estudiar
13 este aspecto i volverse a reunir para resolver lo convenien-
14 te.- El Presidente puso en conocimiento de la Sala esta suge-
15 rencia, i la Junta General, por mayoría de votos, acordó que
16 se volvería a sesionar para tratar sobre este particular, de-
17 jando constancia de que, por lo demás, quedaban en pié todas
18 las decisiones adoptadas por ella en esta sesión.- Pidió la
19 palabra el socio señor Dieter Hopfe, i concedida que le fué
20 dijo: que respecto de lo convenido él opinaba, en forma cate-
21 górica e invariable, que las acciones deberían quedar de cien
22 sueros cada una (se refiere a las de la serie A) siendo ese
23 el motivo para haber votado en contra de la sugerencia del
24 señor Sarmiento. Que va a ausentarse de la ciudad i que, pro-
25 bablemente, no podrá asistir a la nueva reunión de Junta Ge-
26 neral, pero que, en todo caso, su voluntad es que se apruebe
27 la redacción de la cláusula quinta en la forma que ha sido
28 transcrita en esta acta.- El Presidente preguntó a los asis-

1 ~~tentes si desearan tratar algo mas, i contestaron que no~~
 2 ~~por lo cual declaró terminada la sesión, concediendo un re-~~
 3 ~~ceso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la Junta~~
 4 ~~General luego de treinta minutos, el Secretario leyó esta~~
 5 ~~acta a los asistentes quienes, luego de escucharla, la apro-~~
 6 ~~baren en todas sus partes, por unanimidad, firmando para con-~~
 7 ~~formidad el Presidente i el Gerente Secretario que certifi-~~
 8 ~~ca. (firmado) doctor Hans H. Kreyzing, Presidente, (fir-~~
 9 ~~mado) Economista Felipe Orellana. Secretario Gerente. Acta~~
 10 ~~de Junta General.- En Guayaquil, a veinte i tres días de ene-~~
 11 ~~ro de mil novecientos sesenta i siete, a las cinco p.m. en~~
 12 ~~las oficinas de Union de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anó-~~
 13 ~~nima, ^{Ubese} ubicadas en los altos de la Botica H.G. calles Aguirre~~
 14 ~~i Pedro Carbo, siendo el día i hora mencionados, se reunio-~~
 15 ~~ron, en Junta General, los socios de la indicada Compañía,~~
 16 ~~señores: doctor Hans Kreyzing, Max Pope a nombre i en repre-~~
 17 ~~sentación de Agencias i Representaciones Investamar Sociedad~~
 18 ~~Anónima, según lo acredita con la carta de nombramiento i po-~~
 19 ~~der que se archivará en los archivos de la Compañía, Romeo~~
 20 ~~Cordero Noboa, doctor Gonzalo Noboa Elizalde, licenciado~~
 21 ~~Leonel Sarmiento Arias i Economista Felipe Orellana.- El Pro-~~
 22 ~~sidente de la Compañía, doctor Hans H. Kreyzing, dispuso que~~
 23 ~~el Gerente Secretario, señor economista Felipe Orellana, ela-~~
 24 ~~bore la lista de socios concurrentes.- El Secretario pidió~~
 25 ~~a los presentes que se exhiban sus acciones, al portador, i~~
 26 ~~obtuvo los siguientes resultados: el doctor Hans H. Kreyzing~~
 27 ~~representa noventa acciones al portador por cien sueres cada~~
 28 ~~una de ellas, con derecho a noventa votos; Max Pope, a nombre~~



TIMBRE
 NUVIL
 1967

70
50
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Agencias i Representaciones Invertemer Sociedad Anónima.
representa cuatro mil ochocientos sesenta acciones, de cien
sucres cada una de ellas con derecho a cuatro mil ochocien-
tas sesenta votos; Banco Cordóvez Noboa representa quince
acciones, por cien sucres cada una de ellas, con derecho a
quince votos; doctor Gonzalo Noboa, representa cinco accio-
nes, de cien sucres cada una de ellas, con derecho a cinco
votos; Leonel Sarmiento A. representa quince acciones, de
cien sucres cada una de ellas, con derecho a quince votos i
Economista Felipe Cavallana representa cinco acciones, de
cien sucres cada una de ellas, con derecho a cinco votos.-
In total: cuatro mil novecientos/acciones de cien sucres ca-
da una que, en relación con el Capital social (cinco mil
a cciones de cien sucres cada una) hacen gran mayoría i quo-
rum suficiente.- El Presidente, luego de constatar la pre-
sencia de los señores Julio Benaras i Roberto Hernández, de-
claró instalada la sesión. Los señores Benaras i Roberto Her-
nández, son Comisarios de la Sociedad.- Por orden del Presi-
dente se dió lectura a la convocatoria a Junta General, publi-
cada por el diario El Telégrafo, edición del día jueves do-
ce de Enero de mil novecientos sesenta i siete, i que dice
asi: CITACION A JUNTA GENERAL.- Convocó a los socios de Unión
de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima/ a sesión de Jun-
ta General para el día veinte i tres de Enero de mil nove-
cientos sesenta i siete, a las cinco p.m., en el local de la
Compañía, calles Aguirre i Pedro Carbo, tercer piso, altos
Botica H.G. la sesión tendrá por objeto tratar sobre la Re-
forma de Estatutos por aumento de Capital, Se convoca espe-

1 cialmente a los Comisarios.- Guayaquil, enero once de mil no-
 2 vecientos sesenta i siete.- (firmado) doctor Hans H. Krey-
 3 sing. Presidente.- El Presidente ordenó que se proceda según
 4 el texto de la convocatoria.- Pidió la palabra el socio, se-
 5 ñor Leonel Sarmiento i, concedida que le fué, dijo: Que co-
 6 mo esta nueva reunión de Junta General fué motivada por pe-
 7 dido de él, sugería que se diera lectura del Acta de la se-
 8 sión anterior, celebrada el día veinte i siete de Diciembre
 9 de mil novecientos sesenta i seis.- El Secretario, por man-
 10 dato del Presidente, leyó dicha acta en su totalidad.- A con-
 11 tinuación, el mismo señor Sarmiento pidió la palabra, i con-
 12 cedida que le fué, expuso: Que estimaba necesario que la Jun-
 13 ta General entrara a tratar sobre la conveniencia de variar
 14 el valor de las acciones de la serie A, pues ya había trans-
 15 currido un tiempo prudencial, desde la sesión anterior, como
 16 para que se haya analizado este punto.- La Junta General, -
 17 luego de que los socios intercambiaron impresiones sobre el
 18 asunto, resolvió, por mayoría de votos, i con la sola opinión
 19 contraria del socio señor Sarmiento, que las acciones de la
 20 serie A continúen siendo de cien sures cada una de ellas,
 21 es decir, que el texto del artículo o cláusula quinta de los
 22 Estatutos Sociales debería decir en la forma textual en que
 23 fué aprobado por la Junta General de Accionistas en la sesión
 24 celebrada el día veinte i siete de Diciembre de mil novecien-
 25 tos sesenta i seis.- El Presidente preguntó a los socios si
 26 deseaban expresar algo más en torno al aumento de Capital de
 27 la Compañía, o, en caso contrario, si ratificaban todo lo re-
 28 suelto en la sesión anterior.- En este estado, la Junta Ge-



TIMBRE
 MOVIL
 1967

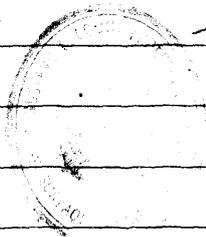
1 neral de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió: ra-
2 tificar en todas sus partes lo acordado en la reunión de Jun-
3 ta General celebrada el veinte i siete de Diciembre de mil
4 novecientos sesenta i seis, es decir, que el Capital de la
5 Compañia quedaba definitivamente aumentado en nueve millones
6 de sucres, i que pasaba a ser en adelante, de nueve millones
7 quinientos mil sucres. En cuanto a la suscripción i forma de
8 pago de las acciones nuevas, se estaba, igualmente, a lo ya
9 resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas cele-
10 brada el veinte i siete de Diciembre de mil novecientos se-
11 senta i seis.- No habiendo más de que tratar se declaró ter-
12 minada la sesión i se concedió un receso para la redacción
13 de esta Acta. Reinstalada la sesión, luego de treinta minu-
14 tos, se dió lectura de esta acta a los presentes quienes la
15 aprobaron en todas sus partes, firmando, para conformidad,
16 el Presidente i al Secretario que certifica.- (firmado).-
17 doctor Hans Kroysing.- (firmado) Economista Felipe Orellana.-
18 Certifico: Que la copia que antecede es igual a su ori-
19 ginal constante del Libro de Actas de la Junta General de
20 Accionistas de Unión de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anó-
21 nima, ^{Ubessa/} al cual me refiro.- Guayaquil, Marzo veinte i ocho de
22 mil novecientos sesenta i siete.- (firmado) Economista Fe-
23 lipe Orellana.- Gerente - Secretario.- I-3-cuatrocientos cua-
24 renta i seis mil quinientos noventa .- Ministerio de Finan-
25 zas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha
26 Abril siete de mil novecientos sesenta i siete.- Nombre doc-
27 tor Gustavo Falconi Ledesma.- Por concepto de Aumento de Ca-
28 pital de Union de Bananeros Ecuatorianos Sociedad Anónima.-

1 ~~Quantía: nueve millones de sucros.- Código ciento un mil -~~
 2 ~~ciento treinta.- Libro Fiscales.- Valor noventa i nueve mil~~
 3 ~~quinientos sucros.- Total noventa i nueve mil quinientos su-~~
 4 ~~cros.- (firmado) firma ilegible. Jefe de Recaudaciones o~~
 5 ~~Recebidor.- I.-B.- cuatrocientos cuarenta i seis mil quinien-~~
 6 ~~tos noventa i uno.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Pro-~~
 7 ~~vincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha Abril siete de~~
 8 ~~mil novecientos sesenta i siete.- Nombre doctor Gustavo Fal-~~
 9 ~~coní Ledesma.- Por concepto de Admisión de Acciones Unión de~~
 10 ~~Baneros Ecuatorianos Sociedad Anónima.- Quantía nueve mi-~~
 11 ~~llones de sucros.- Código ciento un mil ciento treinta.- Li-~~
 12 ~~bro Fiscales.- Valor treinta i seis mil sucros.- Total trein-~~
 13 ~~ta i seis mil sucros.- Firmado) firma ilegible. Jefe de Ro-~~
 14 ~~caudaciones o Recebidor.- Número treinta i siete mil quinien-~~
 15 ~~tos treinta i ocho .- Por i diez i ocho mil sucros .- Cole-~~
 16 ~~gio Nacional " Aguirre Abad ",.- Colecturía .- Recibí de~~
 17 ~~Unión de Baneros Ecuatorianos Sociedad Anónima , la su-~~
 18 ~~ma de diez i ocho mil sucros , por concepto del Impuesto~~
 19 ~~a favor de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolores Su-~~
 20 ~~cre " .- Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas~~
 21 ~~Impuesto sobre la cuantía de nueve millones de sucros.-~~
 22 ~~Guayaquil , siete de Abril de mil novecientos sesenta i~~
 23 ~~siete .- (firmado) Alba Rodríguez C. Notaría cuarta.- Orden~~
 24 ~~número cuarenta i dos mil noventa i seis.- Hay un sello.-~~
 25 ~~Enmendados: señores- una- por- mil- acción - fecha- Vale.-~~
 26 ~~Entrelíneas: presentes- de. Vale. Entrelínea noventa - Vale.-~~
 27 ~~Entrelínea-Ubesa. Vale.~~
 28
 Se otorgó ante mí, en



TIMBRE
MOVIL
1967

1 ~~fo de ello confiere esta~~ TERCERA COPIA, que sollo i firmo
2 ~~en el mismo dia de su otorgamiento.~~

3  *[Handwritten signature]*
4
5
6

7
8 Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con la Resolu-
9 ción número cero treinta y ocho del Intendente de Compañías Anó-
10 nimas, he inscrito la escritura pública de Reforma de Estatutos
11 y Aumento de Capital de la Compañía "UNION DE BANANEROS ECUA-
12 TORIANOS S.A." UBESA, y la susodicha Resolución de fojas diez
13 mil setecientos treinta y dos a diez mil setecientos cincuenta
14 y siete número mil novecientos veinte y ocho del Registro Mer-
15 cantil y anotada bajo el número quince mil ochocientos seis del
16 Repertorio.- Guayaquil, Noviembre primero de mil novecientos se-
17 senta y siete.- El Registrador de la Propiedad.-

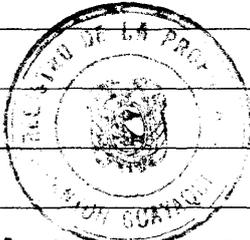
18 *[Handwritten signature]*
19
20

21 Certifico: Que con fecha de hoy queda archivada una copia autén-
22 tica de la escritura pública que contiene la Reforma de Estatu-
23 tos y Aumento de Capital de la Compañía "UNION DE BANANEROS E-
24 CUATORIANOS S.A." UBESA.- y de la Resolución número cero trein-
25 ta y ocho del Intendente de Compañías Anónimas con arreglo al
26 artículo ciento cuarenta y cinco de la ley de Compañías Refor-
27 mado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta y seis
28 del ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Guaya-

1 quil, Noviembre primero de mil novecientos sesenta y siete.- El
 2 Registrador de la Propiedad.- Enmendado artículo, vale.-
 3 *[Handwritten signature]*
 4
 5
 6 Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura
 7 a fojas 3.200 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuen-
 8 ta y ocho, 2.396 del mismo Registro de mil novecientos sesenta
 9 y uno, 2.650 de igual Registro de mil novecientos sesenta y dos
 10 y 7.116 del propio Registro de mil novecientos sesenta y cuatro
 11 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviem-
 12 bre primero de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador
 13 de la Propiedad.-

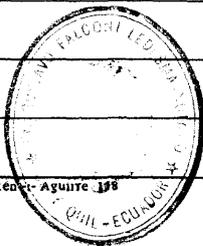
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
 Dr. Fausto Benites Jacome



20 Se tomó nota de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
 21 de esta Compañía, al margen de las escrituras de 7 de Julio de
 22 1.958, 9 de Mayo de 1.961 y 4 de Noviembre de 1.964, conforme
 23 lo manda la Resolución 038 de la Intendencia de Compañías, de
 24 17 de Julio de 1.967.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil no-
 25 vientos sesenta y siete.-

[Handwritten signature]



Al margen de la escritura de 25

1 de Junio de 1.962 , tomé nota de la Reforma de Estatutos y Au -

2 mento de Capital a que se refiere el testimonio que antece-
3 de, conforme lo manda la Resolución No. 038 de la Intenden-
4 cia de Compañías de fecha 17 de Julio de 1.967 .-

5 Guayaquil, Noviembre 13 de 1.967 .-



6 El Notario .-
7 *[Handwritten signature]*
8
9

10
11 CERTIFICO: Que en el Diario "EL UNIVERSO" edición correspon--
12 diente al día diecisiete de noviembre de mil novecientos se--
13 centa y siete (año sesenta y siete) número sesenta y tres, se
14 ha publicado el texto íntegro de la escritura pública de au--
15 mento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima
16 denominada "UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS, S.A." (UBESA), -
17 al igual que la Resolución número cero treinta y ocho dictada
18 por esta Superintendencia de Compañías con fecha diecisiete -
19 de julio de mil novecientos sesenta y siete. La publicación -
20 contiene las certificaciones pertinentes.-Guayaquil, 27 de --
21 noviembre de mil novecientos sesenta y siete. -----

22 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23 Ldo. Marcelo Santos Vera
24 SECRETARIO